

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1008614

TÍTULO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR COPIA DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN KYOCERA TASKALFA 3252ci PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA"

LOCALIDAD: Córdoba

ÓRGANO GESTOR: 3352 SECRETARIA GENERAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art 159.6 LCSP).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de abril de 2024, se dicta resolución por la Delegada Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II, Artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

SEGUNDO.- Con fecha 8 de abril de 2024, se realiza publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de abril de 2024.

TERCERO.- Con fecha 23 de abril de 2024, esta Delegación Territorial procedió a la apertura de las proposiciones presentadas mediante el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante, SiREC) con el siguiente resultado:

LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	EN PLAZO
B41412925 - COANDA S.L	11/04/2024 17:15	Sí
B14651996 - PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	18/04/2024 10:21	Sí

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	07/05/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyq5M6W6yi7w0n093Z7g5kC80o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PEDRO JOSE INFANTE PERALTA	23/05/2024 16:04:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTEzZTMzZGU2NT14OTkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



A la vista de la documentación presentada en plazo, se propone admitir las ofertas presentadas por todas las empresas licitadoras al contrato y se procede a la apertura del sobre electrónico único presentado por cada entidad y a la revisión de la documentación incluida en el mismo.

Tras el análisis de dicha documentación, se comprueba que la presentada por ambas entidades licitadoras se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

A continuación, la Comisión Técnica pasa a analizar las proposiciones económicas (anexo VI del PCAP) y elementos valorables mediante aplicación de fórmulas (anexo V del PCAP) con el siguiente resultado:

	N.º estimado de copias (anual)	Precio máximo por copia (IVA excluido)	COANDA S.L		PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	
			Importe por copia ofertado (IVA excluido)	Importe total ofertado (IVA excluido)*	Importe por copia ofertado (IVA excluido)	Importe total ofertado (IVA excluido)*
Copias en B/N:	960.000	0,008 €	0,006 €	5.760,00 €	0,0069 €	6.624,00 €
Copias en color:	42.000	0,062 €	0,048 €	2.016,00 €	0,054 €	2.268,00 €
TOTAL OFERTA (IVA excluido)				7.776,00 €		8.892,00 €

*Importe total que se emplea exclusivamente para el cálculo de la puntuación obtenida por cada licitador

Se comprueba que ningún precio unitario propuesto por cada una de las entidades licitadoras en cada tipología de copias contenidas en el presente contrato supera el precio máximo unitario previsto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP.

Licitadoras	Proposición económica (IVA excluido)*	Mejoras	
		Tiempo resolución incidencias	Entrega consumibles
COANDA S.L	7.776,00 €	Menos de 12 horas	Menos de 12 horas
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	8.892,00 €	Menos de 12 horas	Menos de 12 horas

*Importe total que se emplea exclusivamente para el cálculo de la puntuación obtenida por cada licitador

Realizada la valoración de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y comprobado que ninguna de las ofertas presentada incurre en lo previsto en el apartado 7 del anexo I del PCAP ni cumple con el motivo de exclusión señalado en el anexo VI del PCAP, las ofertas quedan clasificadas, de mayor a menor puntuación, con el siguiente resultado:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	07/05/2024	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyq5M6W6yi7w0n093Z7g5kC80o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PEDRO JOSE INFANTE PERALTA	23/05/2024 16:04:32	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTEzZTMzZGU2NTI4OTkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Licitadoras	Proposición Económica		Mejoras				Puntuación Total
			Tiempo resolución incidencias		Entrega consumibles		
	Oferta*	Puntuación	Horas	Puntuación	Horas	Puntuación	
COANDA S.L	7.776,00 €	85 puntos	Menos de 12 horas	10 puntos	Menos de 12 horas	5 puntos	100,00 puntos
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	8.892,00 €	47,18 puntos	Menos de 12 horas	10 puntos	Menos de 12 horas	5 puntos	62,18 puntos

*Importe total que se emplea exclusivamente para el cálculo de la puntuación obtenida por cada licitador

En vista de lo anterior, la Comisión Técnica propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a la entidad COANDA S.L con NIF n.º B41412925 por el importe máximo limitativo del compromiso económico de la administración, teniendo en cuenta los precios unitarios de cada tipología de copia especificados por la entidad en el Anexo VI del PCAP e incluyendo las siguientes mejoras relacionadas con el compromiso de mejora del nivel mínimo de los siguientes servicios:

- Tiempo de resolución de incidencias, incluidas las de software: Menos de 12 horas.
- Plazo de entrega de consumibles: Menos de 12 horas.

CUARTO.- Con fecha 24 de abril de 2024, se notifica a la entidad COANDA, S.L. requerimiento de la documentación previa a la adjudicación prevista en la Cláusula 10.4 del PCAP que rigen la licitación, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para su aportación a través de SIREC. La entidad responde al requerimiento con fecha 06/05/2024 y n.º de registro 202499904537163.

QUINTO.- Con fecha 7 de mayo de 2024, se procede a comprobar que la documentación previa a la adjudicación es correcta y se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el PCAP. De esta forma, la Comisión Técnica propone al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR COPIA DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN KYOCERA TASKALFA 3252ci PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA" (CONTR 2023 1008614) a la entidad COANDA, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/05/2024	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjYGwyq5M6W6yi7w0n093Z7g5kC80o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO JOSE INFANTE PERALTA		23/05/2024 16:04:32	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTEzZTMzZGU2NTI4OTkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones de publicidad y procedimiento establecidas en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, esta Delegada Territorial en su calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR COPIA DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN KYOCERA TASKALFA 3252ci PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA” (CONTR 2023 1008614), a la entidad **COANDA, S.L.** con NIF n.º **B41412925** por el importe máximo limitativo del compromiso económico de la administración, DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (10.284,00 €), al que le corresponde, en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) un importe de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.159,64 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, **DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.443,64 €)**, teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios de cada tipología de copia:

Tipo de copia	Importe por unidad IVA excluido
Copias en B/N:	0,006 €
Copias en color:	0,048 €

Incluyendo, asimismo, las siguientes mejoras ofertadas por la entidad de los siguientes servicios sobre su respectivo nivel mínimo establecido en el PCAP:

- Tiempo de resolución de incidencias, incluidas las de software: Menos de 12 horas.
- Plazo de entrega de consumibles: Menos de 12 horas.

SEGUNDO.- IMPUTAR el gasto que comporta el presente expediente de contratación a las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe	IVA (21%)	Importe Total
2024	G/12S/21500/14	5.142,00 €	1.079,82 €	6.221,82 €
2025	G/12S/21500/14	5.142,00 €	1.079,82 €	6.221,82 €
TOTAL	G/12S/21500/14	10.284,00 €	2.159,64 €	12.443,64 €

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/05/2024	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyq5M6W6yi7w0n093Z7g5kC80o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO JOSE INFANTE PERALTA		23/05/2024 16:04:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTEzZTMzZGU2NTI4OTkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- NOTIFICAR esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publicarla en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- FORMALIZAR el contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153 y 159.6.g) la LCSP y en la Cláusula 10.6 del PCAP.

La duración total del contrato es de 12 meses, iniciándose el 1 de junio de 2024 tras su formalización. El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 48 meses. El contratista se compromete a la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Prescripciones Técnicas (PPT) reguladores de esta contratación y con los precios unitarios ofertados y mejoras presentadas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativa-mente recurso potestativo de reposición ante esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/05/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyq5M6W6yi7w0n093Z7g5kC80o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PEDRO JOSE INFANTE PERALTA		23/05/2024 16:04:32	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTEzZTMzZGU2NTI4OTkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	